

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Miguel A. Ortí Alcántara, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de Granada, en el sumario seguido bajo el número 455 de 1962 por el supuesto delito de apropiación indebida contra José Antonio Martos López, sea citada para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco siguientes días al en que sea publicada la presente, a la súbdita marroquí Asuicha Chaibi, de treinta y tres años de edad, hija de Mohamed y de Sahara, natural de Auezzaen Moulay Bouhaich, y cuyo último domicilio lo tuvo en Málaga y en Madrid, previéndole que ello es para hacerle entrega de un transistor marca Sanyo de su propiedad, y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a siete de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—110.

INFIESTO (OVIEDO)

Por la presente cédula, acordada expedir por el señor Juez de Instrucción de Infiesto, se hace saber a Gonzalo Cobo Salcedo, propietario del camion matriculado BI-17989, cuyo domicilio no consta, y perjudicado en el sumario número 23 de 1961, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia dictada el 2 de diciembre de 1962, condenó a Jesús Antonio Canto García, vecino de Coya, Piloña, a abonarle en concepto de indemnización civil la cantidad de diez mil pesetas.

Infiesto, 10 de enero de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—111.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos aquí seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Santiago García de la Mata, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, formando lotes, de las fincas embargadas a dicho demandado siguientes:

Lote número uno.—Parcela de terreno sita en el Cerro de los Angeles, del término de Miraflores de la Sierra, con una superficie de 1.088 metros cuadrados y 77 decímetros también cuadrados, que linda: al Este, con acequia; al Sur y Oeste, con calle urbanizada que pone en comunicación a la colonia de hoteles con la carretera general de Madrid a Miraflores, y al Norte, con fincas de don Claudio Perales y don Santiago J. Rodríguez. Sobre la parcela se ha construido una casa chalet dividida en varias habitaciones y midiendo 114,54 metros cuadrados en total. En el resto del terreno se ha edificado un garaje, lavadero, invernadero, cerca de cerramiento con antepecho para sujeción de tierras. La zona ajardinada aparece en tres terrazas urbanizadas con

caminos enlosados, fuente rústica, unos treinta chopos, acacias y pinabetes. Se dispone de los servicios e instalaciones de agua, luz y saneamiento. Sale a subasta en doscientas sesenta y un mil setenta y tres pesetas con tres céntimos.

Lote número dos.—Parcela de terreno en término de Morata de Tajuña, donde llaman Cuesta del Campo, conocida también por Fuente Delgada, que adopta la figura de un polígono irregular, con una extensión superficial de 2.597 metros cuadrados; linda: al Norte, con terrenos de Don Leandro Villanueva y otros, propiedad del Ayuntamiento de Morata de Tajuña; al Este, con terrenos de Casto Estarás y el camino de las Cuevas del Calvario; al Oeste, carretera de Campo Real, y al Sur, terreno propiedad de don Casto Estarás. Existen construidas las siguientes dependencias que integran en su conjunto una granja avícola: tres naves de diez metros de largo por cinco de ancho, destinadas a gallineros, de fábrica de ladrillo y cubiertas de teja curva; otras tres naves destinadas asimismo a gallinero, de las mismas características de construcción, de seis metros de largo por cuatro de ancho cada una; una nave destinada a almacén, de once metros de longitud por cinco de ancho, realizada en los mismos materiales y características, y otra destinada a la crianza de polluelos, de cinco metros de largo por cuatro de ancho, de las mismas características de construcción. Sale a subasta en ciento diecinueve mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de febrero próximo, a las once y media horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo del respectivo lote; que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ninunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa el señor Juez en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—296.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don

Melchor García Gómez, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Federico Chazal Dubois, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día 27 de febrero próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y tercera subasta, por quiebra de la anterior, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

Solar en término de Villaverde, hoy Madrid, procedente de la quinta denominada «Mira Madrid», en la calle de Pedro Jiménez. Afecta la figura de un trappecio, uno de cuyos lados, el orientado al Norte, hace fachada, en línea de quince metros quince centímetros, a la calle de Pedro Jiménez, lindando además: por la derecha, entrando, en línea de quince metros, haciendo fachada a la calle particular de nuevo trazado; por la izquierda, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con finca de don Gregorio Ortiz Palacios, y por el fondo o espalda, en línea de catorce metros sesenta y cinco centímetros, con finca de don Daniel Fernández Soria; ocupa una superficie de doscientos veinte metros cincuenta decímetros cuadrados y obra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del distrito número nueve de esta capital, al tomo 356, folios 1 y 2, finca número 10.608, inscripciones segunda y cuarta.

Se advierte: Que como antes se ha dicho, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 900.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos respecto a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—275.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario—artículo 131 de la Ley Hipotecaria—promovido por doña María Luisa Beauchy y Arias de Reina, contra don

Francisco Gallardo Gallardo, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones que se mencionarán, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Rústica: Suerte de tierra para pastos que constituye la parcela catastral número sesenta y cinco del polígono tercero, en el tramo de «Las Trompetas», término municipal de los Corrales, con cabida de 27 fanegas, equivalentes a 17 hectáreas 24 áreas y 70 centiares, lindando: al Norte y Poniente, con el arroyo del Burgo, y por el Sur y Levante, con terrenos de herederos de don Rafael Gallego Hinojosa.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ricardo A. Abundancia.—P. el Secretario, Luis Romero.—237.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por esta a Manuel Torres Lorente contra Agustín Romero Cárdenas, Jesús Sánchez Fernández, Sebastián Peña Sánchez, Daniel Balaguer Espuny y Rafael Gómez de Alexandre, con el número 470 de orden del 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Jerez de la Frontera a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, el señor don Felipe Gómez Guillén, Juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, Manuel Torres Lorente, y como denunciados, Agustín Romero Cárdenas, Jesús Sánchez Fernández, Sebastián Peña Sánchez, Daniel Balaguer Espuny y Rafael Gómez Alexandre, mayor de edad el primero, de veinte y diecinueve años los restantes, solteros, profesor mercantil y estudiantes, vecinos de Ciudad Real, Madrid y Villamartin, y el último en ignorado paradero, por esta; y Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Gómez Alexandre como autor de dos faltas por esta; a Manuel Torres Lorente, y a Sebastián Peña Sánchez a la pena de veinte días de arresto menor para cada una de ellas, indemnización a los expresados perjudicados en la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas y al pago de las costas del presente juicio, librándose para la notificación a las partes exhortos a los señores Jueces municipales decano de los de Madrid, Ciudad Real y Comarca de Villamartin, formándose edicto para la del denunciado, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Gómez Alexandre, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Jerez de la Frontera a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Carrillos.—104.

En virtud de lo acordado por el ilustre señor Juez de Instrucción del número 7 de esta en sumario número 654 de 1962, sobre muerte de Jaime Balasch Fabregat, natural de Liñola (Lérida), nacido el 10 de julio de 1908, hijo de Jacinto y de Antonia, soltero, vaquero, por el presente se cita al que resultó ser el más próximo familiar de dicho interfecto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 7, sito en el Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), a fin de prestar declaración y darle ofrecidas las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Rafael García de Membrillera.—El Secretario, Julián Coriés.—4.146.

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 399 de 1960 por el delito de robo con homicidio contra Jaime Torredella Romagosa, se hace saber a los herederos de Carolina Vidal, en ignorado paradero, que por la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, sección quinta, se ha condenado al procesado dicho a que le indemnice la cantidad de cien mil pesetas.

Manresa a 5 de enero de 1963.—El Juez de Instrucción (ilegible).—92.

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Resultado del sorteo de amortización de títulos de empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos.

Efectuado en esta Dirección General el día 28 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Urbino López Gallego el sorteo de amortización de títulos de empréstitos emitidos por la antigua Zona Norte de Marruecos, que corresponde amortizar en 1 de enero próximo, ha dado el siguiente resultado:

Empréstito 1 de junio de 1933. Sorteo número 41.—Se amortizan los siguientes títulos:

Serie A, de 500 pesetas nominales cada uno, se amortizan cincuenta y siete títulos: Números 9.004 a 9.024, veintim títulos; 9.026 a 9.050, veinticinco títulos; 9.052 a 9.062, once títulos. Total, cincuenta y siete títulos.

Serie B, de 5.000 pesetas nominales cada uno, se amortizan once títulos, números 2.931 al 2.941, ambos inclusive.

Serie C, de 25.000 pesetas nominales cada uno, se amortiza el título número 29.

Empréstito 10 de junio de 1946. Sorteo número 48.—Se amortizan ciento setenta y nueve títulos, números 88.877 al 89.055, ambos inclusive.

La presentación de facturas con los títulos amortizados podrá hacerse en esta Dirección General a partir de 1 de enero próximo.

Madrid, 28 de diciembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

GRANADA

Don José de la Torre Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza del que fué Procurador de los Tribunales de Granada don Rafael Valencia Golcochea.

Lo que se hace saber, a fin de que en el término de seis meses, a partir de la publicación del presente, puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubieren.

Granada a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José de la Torre Ruiz.—El Secretario (ilegible).—9.189.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

LUGO

Habiéndose extraviado resguardo del depósito necesario sin interés número 10.294 de entrada y 8.153 de registro, de 7 de junio de 1958, constituido por don Antonio Prieto Arias a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Lugo, se hace público para que en el término de dos meses, a contar de esta publicación, pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previéndose que transcurrido el plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Lugo, a 12 de diciembre de 1962.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.576.